

# **BECA UAL DE APOYO AL ESTUDIO PARA GRADOS Y MÁSTERES OFICIALES. CURSO 2025-2026**

## **1. Tipos de Ayudas.**

Esta convocatoria aglutina diferentes tipos de ayudas en tres modalidades excluyentes como se puede ver en la siguiente tabla.

<b>Modalidad</b>	<b>Tipo de Ayuda</b>	<b>Estudiante</b>	<b>Becarios MEFP</b>
A	<b>Beca de Matrícula</b>	<b>Grado y Máster</b>	<b>No*</b>
	<b>Ayuda al Estudio</b>	<b>Grado y Máster</b>	<b>No*</b>
	<b>Ayuda de Desplazamiento</b>	<b>Grado y Máster</b>	<b>No*</b>
	<b>Ayuda de Comedor</b>	<b>Grado y Máster</b>	<b>No*</b>
B	<b>Beca de Matrícula</b>	<b>Grado</b>	<b>No*</b>
	<b>Ayuda Social</b>	<b>Grado</b>	<b>No*</b>
C	<b>Ayuda Complementaria al Estudio</b>	<b>Grado y Máster</b>	<b>Sí**</b>

\* Excluidos solicitantes de Beca MEFPD que cumplan los requisitos académicos para su obtención.

\*\* Excluidos solicitantes de Beca MEFPD que estuviesen en disposición de cumplir los requisitos para obtener una ayuda superior a la Ayuda Complementaria al Estudio.

Sólo se podrá OPTAR POR LAS AYUDAS DE UNA ÚNICA MODALIDAD teniendo en cuenta los requisitos que se muestran a continuación en los siguientes apartados y que han sido divididos por modalidades.

## 2. Cuadro de ayudas y requisitos para MODALIDAD A.

Los destinatarios del bloque de ayudas de la modalidad A deberán cumplir los siguientes requisitos para optar a una o varias ayudas de dicha modalidad.

Beca/Ayuda	Estudios	Créditos matriculados	Rendimiento académico	Requisitos económicos	Importe
<b>Beca de Matrícula (artículo 4)</b>	Grado o Máster	No se exige número de créditos mínimo	<b>GRADO</b> <b>Nuevo ingreso:</b> >= 5 puntos. <b>Continuación:</b> (% créditos superados) 1. Ingeniería y Arquitectura: 50% 2. Ciencias: 50% 3. Ciencias de la Salud: 65% 4. Ciencias Sociales y Jurídicas: 75% 5. Artes y Humanidades: 75% <i>(artículo 13.1)</i>  <b>MÁSTER</b> <b>Estudiantes que inician por vez primera estudios de Máster (1er. curso):</b> Nota media en la titulación de Grado que le da acceso al Máster mayor o igual que 5. <b>Continuación (2º curso):</b> Superar al menos el 80% de créditos en el último curso realizado y haber estado matriculado de un mínimo de 30 créditos en dicho curso. <i>(artículo 15)</i>	Umbral 3	Créditos en 1ª matrícula
<b>Ayuda al Estudio (artículo 5)</b>	Grado o Máster	>=60 ECTS (tiempo completo) >=30 ECTS Se consideran a tiempo completo Si: a) limitados créditos por plan de estudios b) finalización de estudios c) Grado de discapacidad >=33% d) Enfermedad o adicción <i>(Grado: artículo 11 / Máster: artículo 14)</i>	Mismo rendimiento académico que Beca de Matrícula <i>(Grado: artículo 13.1 / Máster: artículo 15)</i>	Umbral 2	700 €
<b>Ayuda de Desplazamiento (artículo 8)</b>	Grado o Máster	Mismos créditos que Ayuda al Estudio (tiempo completo o supuestos especificados) <i>(Grado: artículo 11 / Máster: artículo 14)</i>	Mismo rendimiento académico que Beca de Matrícula <i>(Grado: artículo 13.1 / Máster: artículo 15)</i>	Umbral 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;= 10 hasta 30 km: 200 €</li> <li>• &gt;30 hasta 50 km: 275 €</li> <li>• Más de 50 km: 350 €</li> </ul>
<b>Ayuda de Comedor (artículo 9)</b>	Grado o Máster	Mismos créditos que Ayuda al Estudio (tiempo completo o supuestos especificados) <i>(Grado: artículo 11 / Máster: artículo 14)</i>	Mismo rendimiento académico que Beca de Matrícula <i>(Grado: artículo 13.1 / Máster: artículo 15)</i>	Umbral 2	350 €

### 3. Cuadro de ayudas y requisitos para MODALIDAD B.

Los destinatarios del bloque de ayudas de la modalidad B, además de estar afectados por alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 6, deberán cumplir los siguientes requisitos para optar a una o dos ayudas de dicha modalidad.

Beca/Ayuda	Estudios	Créditos matriculados	Rendimiento académico	Requisitos económicos	Importe										
<b>Beca de Matrícula (artículo 4)</b>	Grado	No se exige número de créditos mínimo	<b>Nuevo ingreso:</b> >= 5 puntos. <b>Continuación:</b> (% créditos superados) <table> <tr><td>1. Ingeniería y Arquitectura:</td><td>40%</td></tr> <tr><td>2. Ciencias:</td><td>40%</td></tr> <tr><td>3. Ciencias de la Salud:</td><td>50%</td></tr> <tr><td>4. Ciencias Sociales y Jurídicas:</td><td>50%</td></tr> <tr><td>5. Artes y Humanidades:</td><td>50%</td></tr> </table> <i>(artículo 13.2)</i>	1. Ingeniería y Arquitectura:	40%	2. Ciencias:	40%	3. Ciencias de la Salud:	50%	4. Ciencias Sociales y Jurídicas:	50%	5. Artes y Humanidades:	50%	Umbral 3	Créditos en 1ª matrícula
1. Ingeniería y Arquitectura:	40%														
2. Ciencias:	40%														
3. Ciencias de la Salud:	50%														
4. Ciencias Sociales y Jurídicas:	50%														
5. Artes y Humanidades:	50%														
<b>Ayuda Social (artículo 6)</b>	Grado	>=60 ECTS (tiempo completo) >=30 ECTS Se consideran a tiempo completo Si: a) limitados créditos por plan de estudios b) finalización de estudios c) Grado de discapacidad >=33% d) Enfermedad o adicción <i>(artículo 11)</i>	Mismo rendimiento académico que Beca de Matrícula <i>(artículo 13.2)</i>	Umbral 2	Cuantía variable entre 500 y 700 euros, según baremo										

### 4. Cuadro ayudas y requisitos para MODALIDAD C.

Los destinatarios de la Ayuda Complementaria al Estudio de la modalidad C deberán ser becarios MEFP y cumplir los siguientes requisitos.

Beca/Ayuda	Estudios	Créditos matriculados	Requisitos específicos	Requisitos económicos	Importe
<b>Ayuda Complementaria al Estudio (artículo 7)</b>	Grado o Máster	>=60 ECTS (tiempo completo) >=30 ECTS Se consideran a tiempo completo Si: a) limitados créditos por plan de estudios b) finalización de estudios c) Grado de discapacidad >=33% d) Enfermedad o adicción <i>(Grado: artículo 11 Máster: artículo 14)</i>	Tienen que ser Becarios MEFP cuyo importe de esta beca, excluida la beca de matrícula, sea inferior a 1.400 euros.	Umbral 2	Variable hasta 1.400 euros

*Esta ayuda te permite complementar la ayuda de Carácter General del MEFP hasta 1.400 euros.*

##### **5. Créditos consignados y criterios de adjudicación (si existe limitación presupuestaria):**

Estas becas se financian con cargo a la financiación general de la Universidad de Almería, recogida en el Presupuesto del año 2026. La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria (**créditos económicos consignados**) será determinada por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Almería.

Para que la ayuda pueda ser consolidada por el estudiante, será preciso, además de cumplir los requisitos establecidos en esta Convocatoria, que en la relación definitiva de beneficiarios obtenga un coeficiente de prelación que le sitúe dentro de los créditos económicos consignados (*artículo 2.3*).

En caso de existir limitación presupuestaria, la **Comisión de Selección determinará la distribución de los créditos consignados** entre cada una de las distintas modalidades de beca o ayudas reguladas en esta Convocatoria, garantizando que se cubra en su totalidad la Beca de Matrícula (*artículo 4.2*).

Dos criterios de adjudicación (art. 26):

- a) Modalidad A y C: Adjudicación de la Beca de Matrícula, Ayuda al Estudio, Ayuda Complementaria al Estudio, Ayuda de Desplazamiento y Ayuda de Comedor: **renta per cápita obtenida por la unidad familiar** (orden creciente)
- b) Modalidad B: Si cumplen requisitos del artículo 6 y solo rendimiento académico del artículo 13.2, la adjudicación de la **Beca de Matrícula y Ayuda Social: puntuación total obtenida en el baremo** para esta ayuda (orden decreciente)